



Universidad Autónoma
del Estado de México



La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación y su Dirección de Desarrollo Empresarial con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2 fracciones I, II, V y VI, 3 y 16 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, 1, 2, 14 y 27 fracción XVII del Estatuto Universitario

CONVOCA

A los alumnos inscritos de nivel medio superior y superior (licenciatura y estudios avanzados) en los programas dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de México; así como a los egresados que tengan menos de un año de haber concluido el programa correspondiente para que, de forma individual o en equipo de máximo 5 integrantes que cuenten con un proyecto de negocios, plasmado en el formato de Modelo de Negocios CANVAS, participen en el **XVIII Concurso del Universitario Emprendedor**

OBJETIVO

Reconocer el potencial emprendedor y el desarrollo de modelos de negocios que puedan representar una oportunidad de desarrollo profesional para los universitarios.

Las inscripciones quedarán abiertas a partir del 13 de marzo y se cerrarán el 15 de abril de 2020 a las 24:00 horas. Después de esta fecha y sin excepción, ningún registro será aceptado. Los proyectos deberán registrarse en la página del Concurso correspondientes al Modelo de Negocios y adjuntando un video *speech* (no más de 5 minutos).

1. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

Los trabajos presentados deberán ser proyectos de negocios en las siguientes categorías, atendiendo a los retos que para cada una se establecen, debiendo además revisar los términos de referencia:

1.1.1. Proyectos para los sectores de la salud, biotecnología, ingeniería, industria química y farmacéutica, orientados al mejoramiento del diagnóstico, tratamiento, intervención y calidad de vida en pacientes humanos o animales para el sector público y privado.

1.1.2. Proyectos para la industria automotriz, metalmecánica, logística, aeroespacial, de la construcción, energética, agropecuaria, alimentaria y derivadas, orientados al desarrollo de soluciones tecnológicas y/o nanotecnológicas para la generación de nuevos productos o servicios que puedan llegar al mercado.

1.1.3. Proyectos del sector textil, plástico, químico y derivados para el desarrollo de nuevas fibras y materiales, formulación de aditivos, colorantes, incremento de la vida en anaquel, aumento de la producción, reducción del impacto y otros que sustituyan importaciones.

1.1.4. Proyectos tecnológicos orientados al desarrollo de aplicaciones, algoritmos y plataformas de información geoespacial, logística, estadística, de inteligencia artificial, realidad virtual, del internet de las cosas, transaccional y/o gerencial para la toma de decisiones e incremento de la eficiencia del sector público y privado.

1.2.1. Aprovechamiento y/o disminución de residuos orgánicos e inorgánicos, domésticos e industriales que puedan generar beneficios evidentes al sector público y/o privado.

1.2.2. Generación de sistemas y/o procesos sustentables para el uso y aprovechamiento del agua, energía solar, eólica, y/o producción de alimentos orgánicos.

1.2.3. Generación de materiales y sistemas alternativos de construcción para casa habitación, construcción urbana o rural, de bajo costo e impacto ambiental.

1.2.4. Aprovechamiento de la tierra, el incremento de la producción de alimentos con orientación orgánica, sustentable y sostenible.

1.3.1. Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para el autoempleo y/o educación para comunidades en condiciones de desventaja, que puedan contribuir a la mejora en la calidad de vida de las personas.

1.3.2. Fortalecimiento de la cultura del deporte, música, danza y otras expresiones artísticas que contribuyan al abatimiento de la violencia, delincuencia, del uso de drogas, prevención de enfermedades y embarazo adolescente; que representen una oportunidad de negocio y/o desarrollo para los emprendedores universitarios y artistas de la zona.

1.3.3. Fortalecimiento de la identidad cultural, el rescate de las tradiciones y arte local con enfoque de negocios, donde las comunidades en desventaja resulten beneficiadas y/o se fortalezca el turismo de la región.

1.3.4. Generación de propuestas orientadas a la creación de soluciones para la atención de problemas de violencia escolar, doméstica, sexual, laboral y/o social, equidad de género, seguridad en la sociedad y al fortalecimiento de la paz y el bienestar de los ciudadanos.

1.3.5. Desarrollo de proyectos con impacto territorial, en los que se generen y/o consoliden oportunidades para la creación de empleos y/o nuevas empresas en las regiones en que se detonan.

1.3.6. Creación de proyectos orientados a la atención de las necesidades de sectores vulnerables por discapacidad física, mental y/o emocional.

2. DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS

2.1. Los trabajos escritos que se registren deberán **cumplir con el llenado de TODOS LOS CAMPOS** establecidos en el sistema de registro **para someterse a evaluación**, en orden y desarrollados de manera suficiente conforme a las especificaciones del formato establecido.

2.2. Los proyectos registrados en esta convocatoria pasarán por dos fases de evaluación:

2.2.1. La **primera fase tendrá un valor del 50%**; el Jurado Calificador **evaluará en línea el trabajo escrito con valor del 25% y el video *speech* de 25%**.

2.2.2. **Pasan a segunda fase los primeros 15 proyectos que obtengan las calificaciones más altas en cada categoría**, quedando conformados de la siguiente manera:

Nivel	Innovación Tecnológica	Proyecto Social	Proyecto Verde
Medio Superior	6	6	6
Superior	9	9	9
	15	15	15

2.2.3. Los proyectos elegidos para pasar a la **SEGUNDA FASE** serán notificados vía correo electrónico de acuerdo con la fecha establecida en el calendario.

2.2.4. Los resultados de la **PRIMERA FASE** de evaluación serán publicados en la página del sistema de registro del Concurso del Universitario Emprendedor en un plazo no mayor a 2 días hábiles después de la fecha de notificación a los representantes de los trabajos seleccionados, siendo públicos para todos los equipos registrados.

2.2.5. En la **FASE FINAL** los equipos seleccionados presentaran los proyectos de forma virtual a través de la **EXPO EMPRENDEDOR VIRTUAL** a la que tiene acceso el Jurado Calificador. **Esta etapa tendrá un valor del 50%**.

3. DE LA PREMIACIÓN

3.1. Serán **ganadores** los primeros 2 equipos, uno de nivel superior y uno de nivel medio superior de cada categoría que, a juicio del jurado calificador, hayan obtenido las calificaciones más altas (de la sumatoria de las dos etapas).

3.2. Todos los concursantes serán acreedores a constancia de participación, la cual se entregará y emitirá de acuerdo con los datos registrados en el sistema de registro en su primera etapa.

3.3. **El fallo del Jurado Calificador será inapelable** y se dará a conocer durante la Ceremonia de premiación, que se realizará en el lugar y hora establecidos en el calendario del evento.

4. OTRAS DISPOSICIONES

4.1. Los concursantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan someterse a las presentes bases, así como a los términos de referencia y resultados del concurso.

4.2. La Convocatoria sólo podrá ser modificada, ampliada o acondicionada por el Comité Organizador, en caso que lo hiciere, deberá darlo a conocer oportunamente por escrito a los concursantes.

4.3. Se sancionará conforme a la legislación universitaria a aquellos alumnos que utilicen el espacio del Sistema de Registro para subir información que no corresponda al evento convocado.

4.4. Las situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltas por el Comité Organizador.

4.5. **No podrán participar** aquellos alumnos que hayan sido sujetos de sanciones académicas o administrativas por parte de las autoridades de sus organismos académicos, que se encuentren vigentes en el periodo del Concurso del Universitario Emprendedor.

4.6. No se elaborarán constancias o reconocimientos de participación para aquellos integrantes de equipo o asesores que no estén registrados en el sistema.

Actividad	Fecha
Registro de proyectos	27 de marzo al 29 de abril
Evaluación de proyectos por parte del Jurado Calificador	8 al 18 de mayo
Notificación a proyectos seleccionados para la SEGUNDA FASE	22 de mayo
Evaluación de proyectos por parte del Jurado Calificador SEGUNDA FASE	29 de mayo al 9 de junio
Ceremonia de premiación	*entre el 11 y 19 de junio

CONTACTO E INFORMES
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Ignacio López Rayón N° 510 Sur 4° Piso. Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130, Toluca, Edo. de Méx.
✉ pemprendedor@uaemex.mx coralsl@yahoo.com
☎ 01 722 2 26 11 61 Ext. 2444, 2446, 2447 y 2450